

153
En Maden los Señores D. Vences Alvaraz Obispo y D. Juan
en el Ayuntamiento del Capitulo, en presencia
de los del mismo, Vence mil quinientos de renta y
en reales y los del Segundo Capitulo mil quinientos
de renta y cinco con diez y cinco, por los Censos que
se han originado en la matanza y extinción de Indios
ta en Censos Puestos de un Campo para Cruz
operacion fueron Comisionados: Entendido por esta
Cidad Acordada queda en su virtud y para lo que
se manda al Obispo y Comisionados

Perada al Obispo en un Ayuntamiento una Renda de pagacha
del Obispo de por el Señor Intendente y de la Capital del Rey
no Remitiendo segun el Real Cedula y se ha echo
para su Continuo las porciones de Papel Sellado que
constan de dicho Datas en cuya extincion y
visto el nuevo dato por el Recupor en una Ciudad
queda en su virtud y para lo que se manda

Obispo y Obispo en un Ayuntamiento el Obispo forma
do por los Caballeros de la Espada y de la Cruz
trano de los papeles de como han de venderse los censos
por Comodidad en el presente año: Entendido por
una Ciudad Acordada queda en su virtud y
Todo lo qual acordó una Ciudad de la de Cantabria
y de Censos de Peraga y de la Ciudad de Cantabria
En la Ciudad de Cantabria

